

Constancia: Manizales, 12 de mayo de 2.022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta allegada por Oripman.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
Asistente Judicial



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

RADICADO	170014003001 2021 0038100
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS DE BANCOS y REQUIERE

Se pone en conocimiento información allegada por la **OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES** en la que indica que la medida solicitada en contra de la demandada **MARIA ANED COCA PARRA**, NO surte efectos, toda vez que el predio mencionado, ya se encuentra embargado en proceso ejecutivo con acción mixta, por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 082 fijado el 19 de mayo de 2022 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **697a1699edc1e2c738ebfef837aec787d83858949df9e1bd39ad361e150c4326**

Documento generado en 18/05/2022 04:51:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**